

De: Solicitud Ley 20285

Enviado el: viernes, 24 de junio de 2016 10:07

Asunto: RE: Solicita subsanar solicitud de información AE007T0001111

Sr(a) Lorenzo Silva Águila:

Acusamos recibo de la recepción de complementación para su requerimiento. Informamos también, que este requerimiento nos fue derivado desde la Contraloría General de la República.

Atte.,

Servicio Nacional de Aduanas

www.aduana.cl



No imprimas si no es necesario
Cuidemos nuestro planeta

De: Lorenzo Silva Aguila

Enviado el: viernes, 24 de junio de 2016 1:25

Para: Solicitud Ley 20285

Asunto: Re: Solicita subsanar solicitud de información AE007T0001111

Sres. Ley 20.285 Aduana :

Respecto a lo indicado, doy a conocer a Uds. que el suscrito " NUNCA HA REALIZADO DICHA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION", y queda claro que alguien esta USURPANDO MI INDENTIDAD, LO QUE DOY A CONOCER A UDS.

Lo saluda atte. a Ud.

Lorenzo Silva Aguila

El Jueves 16 de junio de 2016 11:20, Servicio Nacional de Aduanas <no-responder@portaltransparencia.cl> escribió:

Sr(a) Lorenzo Silva Águila

Acercas de su solicitud de acceso a la información AE007T0001111, esta requiere ser subsanada o aclarada en el plazo y forma según se indica en la notificación, Oficio Ordinario N° 6.544, que se adjunta al presente correo electrónico.

Atte.

Servicio Nacional de Aduanas

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como portaltransparencia.cl o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otra